

Ag 3/86

El Presidente de la República,

Con presencia de varios partes recibidos de funcionarios y personas respetables, en los cuales se asegura haberse organizado, en territorio nicaragüense, una partida al mando del General Emilio Delgado, con el objeto de venir á perturbar la tranquilidad del país; en uso de las facultades que le confiere la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Se declara la República en estado de sitio. En consecuencia se suspende el imperio de la Constitución y las garantías individuales, mientras dure la presente situación anormal.

Dado en Tegucigalpa, á los 3 dias del mes de Agosto de 1886.

PONCIANO LEIVA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

JERONIMO ZELAYA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

CRESCENCIO GOMEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia é Instrucción Pública,

RAFAEL ALVARADO.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,

JACOBO GALINDO.

Por enfermedad del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, el Oficial Mayor

ALBERTO MEMBREÑO.

Por impedimento del Señor Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, el Oficial Mayor,

DIONISIO GUTIERREZ.

Y por disposición del Señor Presidente, publíquese y cúmplase.

Gutiérrez.